

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6161 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 598/2009 por Auto de fecha 11 de febrero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor PROSINTEC INCARG, S.A., con CIF A-85015563.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 12 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006465-1